

REAL CÉDULA, EXPEDIDA EN VALLADOLID EL 9 DE OCTUBRE DE 1549, POR LA QUE SE ORDENABA AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE LOS CONFINES INFORMARAN LO RELATIVO A LOS CACIQUES. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 402. Libro T. 3.]

*/f.º 55 v.º/ de ofiçio.*

para que el audiencia de los confines embie rrelacion sobre lo de los caçicadgos.

El Rey

Presidente e oydores de la nuestra audiencia rreal de los confines a nos se a hecho relación que algunas personas que tienen yndios encomendados alcaldes hordinarios de algunos pueblos syn tener poder ni facultad para ello hazen caçiques a los que no lo deuen ser e quitan a aquellos a quien le compete. el tal caçicadgo de que han subçedido muchos ynconuenientes por que ha sido causa que se les ha desordenado su poliçia e regimiento que entre sy solian tener y que para rremediar los daños que en ello ha auido conuernia que mandasemos examinar los que heran caçiques verdaderos y que los que hallasemos no serlo se quitasen y se boluiese el titulo de caçique aquellos a quien de derecho les pertençia y quando no los ouiese se proueyesen los tales caçiques a voluntad de los yndios e que hera nesçesario de proueerse de alcaldes hordinarios y alguaziles como los ay en la tierra de mexico y que se señalen tributos para los caçiques y salarios para los ofiçiales con que tuviesen para se sustentar y porque queremos ser ynformados de lo que çerca de lo suso dicho passa os mando que con breuedad nos embieys rrelacion larga y particular dello juntamente con vuestro pareçer de lo que en ello se deue hazer para que visto se provea lo que mas conuenga y sea justicia. fecha en valladolid a nueve dias del mes de otubre de mill y quinientos y quarenta y nueve años. maximiliano. la rreyna. rrefrendada de samano. y señalada del marques y de gutierre velasques y gregorio lopez y sandoval e rribadeneyra e herbiesca.